EXPTE. D- 2400 /12-13

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Declare de Interés Provincial el **"Día Internacional de la Paz",** que se celebra el 21 de septiembre de cada año, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación, en cada pueblo y entre ellos.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para que el Poder Ejecutivo Declare de Interés Provincial, el **"El Día Internacional de la Paz"**, que se celebra en todo el mundo el día 21 de septiembre de cada año. El mismo fue Declarado en el año 2001 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo.

El objeto principal son las realizaciones de actividades educativas y de sensibilización en la opinión pública relacionadas con los temas que abarcan problemas que de no tratarse, devienen eventualmente en conflictos bélicos, como por ejemplo, la promoción de los Derechos Humanos, la no-violencia, la asistencia humanitaria, etc. Actividades que deberían llevarse a cabo en el día o semana conmemorativa, en la Provincia de Buenos Aires.

El Día Internacional de la Paz se estableció originalmente en 1981 en una resolución 37/67 de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que coincidiera con la inauguración de su período de sesiones cada septiembre. En 2001, se reafirmó la resolución 55/282 al determinar que el 21 de Septiembre de cada año se observara un día de cesación del fuego y de no violencia. La resolución fue aprobada por unanimidad por los Estados Miembros de la Asamblea General.

La Asamblea General declaró que ese día se observaría la cesación del fuego y la no-violencia a nivel mundial, e invitó a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales y no gubernamentales y a los particulares a celebrar el Día, realizando, entre otras cosas, actividades educativas y de sensibilización de la opinión pública.

Las Naciones Unidas se ocupan de muy diversos aspectos interrelacionados que abordan las causas fundamentales del conflicto, incluidas la reducción de la pobreza, la prevención del VIH/SIDA, la asistencia humanitaria, la promoción de los derechos humanos, la elaboración de acuerdos internacionales e instrumentos jurídicos, las operaciones de paz, la asistencia electoral, el apoyo a la

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

democratización, la diplomacia preventiva y el desarrollo económico y social.

El aumento de la violencia y los conflictos en diversas partes del mundo hacen de gran importancia la reflexión y la acción para construir y fortalecer una cultura de paz en la sociedad. Si queremos construir el futuro debemos actuar de inmediato y de común acuerdo, para que la paz y la no-violencia sean una realidad para todos los seres humanos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores, sirvan acompañar con su voto afirmativo, la presente iniciativa.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.